

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Trece (13) de Mayo del año dos mil veintidós (2022).-

REF: DESPACHO COMISORIO No. 0481 - 2022, LIBRADO DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 110013103 006 2013 - 00740 00 DEMANDA REIVINDICATORIA PROMOVIDA POR LIGIA ARGUELLO RODRÍGUEZ, ISABEL ARGUELLO RODRÍGUEZ y MARIANA ELVIA AMAYA RODRÍGUEZ EN CONTRA DE ALBERTO DE JESÚS NOVOA RODRÍGUEZ.

Radicación interna Juzgado EXPEDIENTE NÚMERO 2022 - 00352.

Auxíliese y oportunamente devuélvase el anterior Despacho Comisorio, proveniente del JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) CIVIL DEL CIRCUITO de esta ciudad capital.-

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

Señalar la hora de las 9:00 am del día lunes seis de junio del presente año, para que tenga lugar la diligencia de entrega a favor de la parte demandante, del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50 C - 29212, objeto de la presente comisión.-

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto Legislativo 806 de 2020, la diligencia en referencia se adelantará de manera virtual, para tal efecto, con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y sus apoderados mediante correo electrónico la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Microsoft Teams, Lifesize, RP1, u otra).-

Para tal finalidad, se requiere a los apoderados, para que informen oportunamente al correo electrónico de este Juzgado que se indica al inicio del presente auto, su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

Se reconoce personería jurídica para actuar en el presente asunto al Dr. LUIS HERNÁN ORTEGA ROA, identificado con la C. C. No. 79.749.929 y T. P. A. No. 186.757 del C. S. de la J., abogado en ejercicio, en su condición de apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.-

Una vez evacuada la diligencia objeto de la presente comisión, ordenase la devolución del presente asunto al Juzgado de origen, previas las constancias de rigor. OFÍCIESE.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **080**, hoy **16 de mayo de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dee369d21c0048d8a4deb7e1aaca6e3562ca2a87965fafa9b94fe9dadaf4859a**

Documento generado en 13/05/2022 09:11:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>